

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### HUELVA

#### Número 3

#### Edicto

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9 de 2013 a instancia de la parte actora Claudio Gabriel Prieto Álvarez, contra Etelco Proyectos Integrales, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 8 de enero de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Embargar los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado Etelco Proyectos Integrales, S.L., para cubrir la suma de 3.028,53 euros de principal, más otros 610,00 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos:

Los saldos en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la ejecutada Etelco Proyectos Integrales, S.L., mantenga o pueda contratar con las entidades bancarias: Banco de Valencia, S.A., Banco CAM, S.A. y Banco Sabadell, S.A., hasta cubrir la cantidad de 3.028,53 euros de principal, más otros 610,00 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos.

A tal efecto líbrese oficio a dichas entidades. Debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición transfiriendo dicho importe a la cuenta número 1932.0000.64.0009.13 del Banco Banesto, oficina principal, calle Marina, número 2, de Huelva, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25,00 euros, en la cuenta número 1932.0000.30.0009.13, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de Banesto (calle Marina, número 2) de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Etelco Proyectos Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva y Toledo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 8 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Bellón Zurita.

N.º I.-725